

BUIN, 05 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1286 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1542, de fecha 11 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Rosa Abarca Orias. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 84, de fecha 07.04.2022, a nombre de Rosa Abarca Orias.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Rosa Abarca Orias.
- ① Documentación Médica de la Sra. Abarca Orias.
- ① Solicitud de Examen Médico.
- ① Solicitud de Exámenes de Laboratorio.
- ① Cotización, de fecha marzo de 2022, por la suma de \$71.400.-, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ① Cotización, de fecha 26.03.2022, por la suma de \$18.170.-, elaborada por Centro Médico Kinerod.
- ① Cotización, de fecha marzo de 2022, por la suma de \$24.200.-, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ① Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ① Carta Compromiso de Pago, de fecha 31.03.2022, por medio de la cual el Depto. Asistencial manifiesta al Centro Médico Kinerod, que se hará cargo del pago de los exámenes médicos y procedimiento médico realizados a doña Rosa Abarca Orias.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 429, de fecha 13 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Observación realizada por la Dirección de Control con fecha 26 de abril de 2022, respecto del monto de la ayuda social.

6.- La Comunicación vía correo electrónico, de fecha 26 de abril de 2022, en el cual la Secretaría Municipal informa al Depto. Asistencial sobre la observación. Obteniendo respuesta como respuesta que se rectificará a través de memorándum al Administrador Municipal.

7.- Que por medio del Memorándum N° 1612, de fecha 25 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal rectificar el monto del aporte económico otorgado a la Sra. Abarca Orias, por concepto de exámenes médicos. Se adjunta Informe Social rectificado.

8.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 429, de fecha 27 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.



DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$113.770.- (ciento trece mil setecientos setenta pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° _____ para regularizar el pago de exámenes médicos, beneficio concedido a Rosa Ester Abarca Orias, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Rosa Abarca Orias.doc